



PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO MAYOR: PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE N.º: 20010/2023

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: Asistencia a Municipios

RESPONSABLE DEL CONTRATO (cargo o persona encargada, en los contratos de obras será el Director de la obra): Esther Mate Calvo

El art. 116.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley. Este documento, se redacta para dar cumplimiento a dicha obligación, haciéndose constar lo siguiente:

- **Objeto detallado del contrato:** El objeto del presente contrato consiste en la instalación de vallados en parcelas de 16 municipios para llevar a efecto el programa de compostaje municipal de restos vegetales de poda asociado a subvención recibida por Diputación y referida a la "ORDEN TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación". Este objeto es el idóneo para realizar los servicios de competencia provincial, de conformidad con el Art. 36.1 letras C) y D) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y por este medio dar cumplimiento a los fines institucionales de esta entidad local

- **Tipo de Contrato:** obra

- **Necesidad del contrato** Con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se pretende llevar a efecto la subvención concedida a Diputación de Segovia al amparo de la "ORDEN TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación", entre cuyas actuaciones se encuentra la implantación de: -Un programa de compostaje doméstico para un máximo de 25 familias por municipio para un total de 16 municipios. Por lo que se partiría de 400 familias involucradas en el proyecto. -Un programa de compostaje municipal de restos vegetales de poda para un total de 16 municipios. Dicho programa de compostaje municipal de restos de poda requiere la existencia de una parcela vallada de la superficie necesaria para la realización de los trabajos que lleven a la consecución del compost /enmienda orgánica objetivo.

- **Las características técnicas de la memoria son:** las obrantes en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria valorada. Específicamente y en resumen consiste en el vallado de parcela formado por malla de simple torsión, de 50 mm de paso de malla y 1,8-2,1 mm de diámetro, acabado galvanizado, atirantada a los postes y postes de acero





galvanizado de 48 mm de diámetro y 2,4 m de altura, empotrados en pozos excavados en el terreno y hormigonados. Asimismo, puerta cancela de dos hojas, cada una de las cuales mide 2 metros de altura por 2 metros de ancho (ancho total 4 metros) constituida por cercos y bastidor de tubo de acero galvanizado y por malla de simple torsión, de 50 mm de paso de malla y 1,8-2,1 mm de diámetro, acabado galvanizado, fijada a los cercos y atirantada, en vallado de parcela de malla metálica.

¿Se trata de una obra?: Sí

En su caso, se propone al Director de ejecución de la obra y al Coordinador de Seguridad y Salud a Esther Mate Calvo El responsable del contrato ejercerá las funciones del Director de la Obra, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la LCSP.

En Segovia, a fecha de firma electrónica

